REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C. , agosto 5 de 2021

Hora: 11:00 p.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00606- 00**

Demandante: ORFID VIANEY HERNANDEZ

Demandado: SOCIEDAD ADUANA GRUPO LOGISTICO ADUANERO S.A.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado de la demandante : DR. JOHN GUILLERMO ORTIZ ORTEGON

guillermo.ortiz@servijuridica.com.co

Apoderado de la demandada: DR. VLADIMIR LEON POSADA

directorgeneral@aslecolsa.com

Nota en instalación:

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, en concordancia con el art. 7 del decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Se identifican los apoderados -.

OBJETO DE LA AUDIENCIA . sentencia

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.,** administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E LV E:

PRIMERO: ABSOLVER a la demandada AGENCIA DE ADUANAS GRUPO LOGISTICO ADUANERO S.A. NIVEL 2 de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por parte de la demandante ORFID VIANEY HERNANDEZ SUAREZ de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandante en costas, fijando como agencias en derecho la suma de $100.000.

TERCERO: CONSULTAR el presente fallo ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá- Sala Laboral

Notificados en Estrados-.

El apoderado de la demandante no interpone recurso de apelación-.

Por secretaria remitese en CONSULTA al H. tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral

NOTIFICADO EN ESTRADOS-.

En constancia firma,

LA JUEZ,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

LA SECRETARIA

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN